



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUÁREZ, CAUCA

19 780 40 89 001

Dirección: Barrio Centro Calle del Oro 2º piso

Correo electrónico: j01prmsuarezpyan@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCUA MUNICIPAL DE SUAREZ CAUCA.

Suarez Cauca 27 de enero de 2025

CONVOCA:

En virtud de lo dispuesto en artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, se les informa a los integrantes del registro de elegibles en el cargo de secretario Nominado de la Convocatoria No. 4 constituido por el Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Cauca, y no hayan sido nombrados en propiedad, que estén interesados en ocupar temporalmente dicho cargo en provisionalidad a partir del 06 de febrero de 2025 y hasta por el término de duración de la licencia no remunerada concedida a la titular del cargo manifestando su interés en ocupar el cargo en este Despacho; se advierte que dicha opción no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad.

Así mismo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238, del 9 de diciembre de 2024, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se comunica a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo, que también pueden enviar su hoja de vida con sus correspondientes anexos por el mismo medio señalado anteriormente y durante el mismo término.

Para tal fin, los interesados deberán enviar su hoja de vida con sus correspondientes soportes al correo electrónico j01prmsuarezpyan@cendoj.ramajudicial.gov.co, hasta el día miércoles 31 de enero de 2025 a las 5.00 p. m.

Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación al alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria. Igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por extemporáneas.

A efectos de dar publicidad al presente tramite, este aviso se fija en el portal web <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales/novedades>.

Del mismo modo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJCAU25-4 proferida el 22 de enero de 2025, de la presente convocatoria, se correrá traslado al Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, para la respectiva publicación en su Portal Web, con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que se encuentran en carrera judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KATHERINE SANCHEZ BARRERA

Juez.

Firmado Por:

Katherine Sanchez Barrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Suarez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c15167cb52fac7e04fe4679427ebc4e69efc07191065c9594355ab983c3352**
Documento generado en 27/01/2025 04:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>